

BAQUEDANO, 15 OCT. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2182

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1536 /2009 de fecha 12 de agosto de 2009, que instruye Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en el departamento de Salud, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 01105 de fecha 30 de junio de 2008, de la Contraloría Regional de Antofagasta, sobre prestación de Don Rodolfo Benjamín González Rivas.
2. Expediente sumarial y vista fiscal.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el sumario administrativo en su análisis y la vista fiscal respectiva en lo pertinente y la proposición.
2. SOBRESÉASE, por no encontrarse responsabilices administrativas de los funcionarios en los hechos investigados, según vistos.
3. NOTIFÍQUESE a la fiscal del sumario doña Patricia Alfaro Muñoz de esta resolución.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- EXPEDIENTE SUMARIAL
- JEFE DE PERSONAL
- ARCHIVO